

**MÉXICO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA**

Reforma judicial no acabará con impunidad

Asegura la asociación civil que, en caso de aprobarse, tampoco se eliminará la corrupción ni ineficiencia en impartición de justicia

PATRICIA CARRASCO

La iniciativa de Reforma al Poder Judicial enviada el 5 de febrero a la Cámara de Diputados, no eliminará la impunidad, corrupción ni ineficiencia en la impartición de justicia, consideró la organización de la sociedad civil, México Unido Contra la Delincuencia (MUCD).

Recordó que en México, del 100 por ciento de los delitos que se cometen, sólo 10 por ciento es denunciado a las Fiscalías y, de esos delitos denunciados, únicamente 1 por ciento llegan al Poder Judicial,

al ser presentados ante un juez, así, la Reforma no resolverá de ninguna manera la impunidad en 99 por ciento de los delitos que se cometen en México.

Pero tampoco garantizará justicia a los pocos casos que sí lleguen al Poder Judicial. De hecho, hace el proceso menos eficiente: las elecciones de nuevos jueces podrían pausar, retrasar e, incluso, reiniciar juicios desde cero! Esto pasaría en los casos de delitos federales, como trata de personas, desaparición forzada, secuestro y corrupción.

Refirió que lejos de mejorar el Poder Judicial, complejiza y compromete su actuar, afectando los derechos de las víctimas de delitos, imponiendo nuevas barreras al acceso a la justicia, comprometiendo la independencia judicial, creando nuevos y costosos mecanismos de selección de perfiles, entorpeciendo la eficiencia en su actuar y dejando intactas las

causas estructurales de la impunidad en México.

MUCD recalco que no existe relación directa entre la disminución de la corrupción y la elección popular, de haberla, no existirían los conocidos y escandalosos actos de corrupción de nuestros representantes electos. Además, la organización de estas nuevas elecciones supone un altísimo gasto y labor titánicos para el Estado, particularmente para los órganos electorales.

Expuso que los procesos podrían quedar atorados, desatendidos o sencillamente inválidos sin importar la etapa en que se encuentren, antes, durante y después de cada elección de jueces.

En el peor de los casos, las víctimas corren el riesgo de tener que recomenzar sus juicios enteros, porque el Sistema Penal Acusatorio establece que el mismo juez debe llevar y resolver un juicio de principio a fin.

Por otro lado, la Reforma va limitar todavía más la capacidad de la ciudadanía para defenderse con amparos ante leyes que violen sus derechos humanos y los de sus comunidades, porque propone prohibir constitucionalmente las suspensiones y sentencias con efectos generales.

Si una persona logra ganar un amparo contra leyes violatorias a derechos humanos no podrá beneficiar a la colectividad. Todavía peor: la prohibición de la suspensión con efectos generales se amplía también a las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

Otro obstáculo para la ciudadanía surgirá de que la reforma no garantiza que las personas juezas, magistradas y ministras elegidas por voto popular realmente estén capacitadas para impartir justicia, pues elimina el requisito de contar con experiencia y preparación especializada a través de la carrera judicial.



Lamentablemente, las elecciones abren el riesgo de que importe más el carisma o la popularidad política de quienes quieran ocupar un puesto dentro del Poder Judicial, que su experiencia, conocimientos y capacidad técnica.

Mientras que la ciudadanía que logre llevar sus casos hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) también se verá afectada.

Esto porque la reforma reducirá el número de integrantes de la Corte (de 11 a 9) y

habrá menos ministros que elaboren proyectos. Además, eliminará las dos salas que existen actualmente, por lo que concentrará todos los asuntos en el Pleno, independientemente de su trascendencia.

Para la Corte, la reforma significará rezago, acumulación y menos casos resueltos. Otra alarmante afectación a las personas que buscan justicia surgirá a causa de la discrecionalidad que le darán al nuevo Tribunal Disciplinario del Poder Judicial cuyos criterios para sancionar y fisca-

lizar no son claros y se prestan a interpretaciones inciertas.

Del 100 por ciento de los delitos cometidos, sólo 10 por ciento es denunciado a las Fiscalías y, de esos delitos, únicamente 1 por ciento llega al Poder Judicial, al ser presentados ante un juez, así, la reforma no resolverá de ninguna manera la impunidad en el 99 por ciento de los delitos



Para la Corte, la reforma significará rezago, acumulación y menos casos resueltos /DAVID DECLARTE